



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 524-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 10 de Julio del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°3851-2019 de fecha 23 de Mayo 2019,
- ii) El Informe N°1427-2019/JHSR/SGIDU-MDPN de fecha 02 de Julio de 2019,
- iii) El Informe N°056-2019-OC/MDPN de fecha 08 de Julio de 2019,

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972.

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, con Expediente Administrativo N°3851-2019, de fecha 23.05.2019 y mediante Carta N°012-2018-SUPERVISOR/EXT.C.A.C.P de fecha 21 de Mayo del 2019, el Ing. CARLOS A. CARBAJO PEREZ, Supervisor de Obra con CIP N°132890, remite el expediente de la Liquidación de Obra “**CREACION DEL PARQUE RECREATIVO N°01 EN EL AA.HH. SAN ANDRES – DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA- REGION ICA**”, asimismo indica que arroja un saldo a favor de la empresa por un monto ascendente a la suma de S/ 42,729.56 (Cuarenta y Dos mil setecientos veintinueve con 56/100), incluido IGV para el trámite de pago correspondiente..

Que, mediante Informe N°1427-2019/JHSR/SGIDU-MDPN de fecha 02 de Julio de 2019, el Encargado de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, manifiesta que habiendo recibido la liquidación de la Obra: la Liquidación de Obra “**CREACION DEL PARQUE RECREATIVO N°01 EN EL AA.HH. SAN ANDRES – DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA- REGION ICA**”; y visto el Informe N°0159-2019/JDRT/DOP/SGIDU-MDPN de fecha 27.06.2019, emitido por la División de Obras Publicas se indica que, revisado la liquidación en concordancia con el Art.179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, no existen observaciones; asimismo se realiza la siguiente detalle:

PRESUPUESTO BASE DE INVERSIÓN : S/. 467,839.76
(Resolución de Alcaldía N° 802-2018-MDPN de fecha 12/10/2018)

Desagregado:	Expediente Técnico	S/.	24,800.00
	Ejecución de Obra	S/.	427,295.63
	Supervisión de Obra	S/.	15,744.13



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

MONTO CONTRATADO:

a) Por Elaboración de Expediente Técnico

Proyectista: ING. KLEY TANGUIS CAMPOS

Monto Aprobado (Contrato)	O/S 002281	27/12/2017	S/. 14,800.00
Monto Cancelado	C/P 1127	26/03/2018	S/. 13,616.00
Retencion de 4ta categoria	C/P 1127-A	25/04/2018	S/. 1,184.00
Monto por Cancelar			S/. 0.00



b) Por Ejecución de Obra

Contratista: CONSORCIO SAN ANDRES conformado por las Empresas CONSTRUCTORA E&F S.R.L. y KAMATO CONSTRUCTORES E.I.R.L.

Monto Aprobado

- Monto Contratado	O/S 004453	29/11/2018	S/. 427,295.63
Monto Cancelado			S/. 384,566.07
Monto por cancelar por concepto de retencion de fiel cumplimineto			S/. 42,729.56

VAL N° 01	132,786.09	C/P 5589	21/12/2018	132,786.09	139,209.04
	Detracción	C/P 5591	21/12/2018	6,422.95	
VAL N° 02	143,039.25	C/P 850	18/03/2019	143,039.25	149,889.41
	Detraccion	C/P 852	18/03/2019	6,850.16	
VAL N° 03	91,648.92	C/P 1867	09/05/2019	91,648.92	95,467.62
	Detracción	C/P 1868	09/05/2018	3,818.70	
TOTAL CANCELADO AL CONTRATISTA POR VALORIZACION					384,566.07
RETENCIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD	se dara mediante retencion del 10% y revisada la documentacion que forma parte de la Liquidacion; se determina que la Entidad efectuo la retencion del fondo de garantia, solicitada mediante Valorizacion N° 01 Y 02.				S/. 42,729.56
	Retencion de fiel cumplimiento efectuado en diciembre del 2018	C/P 5590	21/12/2018	21,364.78	21,364.78
	Retencion de fiel cumplimiento efectuado en marzo del 2019	C/P 851	21/12/2018	21,364.78	21,364.78
MONTO CONTRATADO					427,295.63

c) Por Supervisión de Obra

Ing. CARLOS ALBERTO CARBAJO PEREZ

Monto Aprobado

- Contrato	O/S -004478	05/12/2018	S/. 15,000.00
Monto Cancelado			S/. 10,149.30
Saldo por cancelar por concepto de pago de supervision y por devolucion			S/. 4,850.70

VAL N° 01	3,686.32	C/P 1411	16/04/2019	3,686.32	4,137.30
		C/P 2002	23/05/2019	450.98	
VAL N° 02	5,531.04	C/P 1479	24/04/2019	5,531.04	6,012.00
		C/P 2004	23/05/2019	480.96	
Total cancelado					10,149.30
Retencion efectuado por la Entidad	Retencion del fondo de garantia	C/P 1412	16/04/2019	1,500.00	S/. 1,500.00
Saldo por cancelar por concepto de pago de Supervision					S/. 3,350.70
MONTO CONTRATADO					S/. 15,000.00



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

MONTO TOTAL DE INVERSIÓN S/. 457,095.63

Por lo que considerando lo antes mencionado la liquidación final nos arroja un **MONTO TOTAL DE INVERSIÓN DE S/. 457,095.63 Soles.**



Que, mediante Informe N°056-2019-OC/MDPN de fecha 08.07.2019, la Encargada de la Oficina de Contabilidad de la Entidad Municipal, manifiesta que, de acuerdo a la revisión efectuada en el SIAF se ha podido determinar la situación de pagos efectuados con cargo al proyecto "CREACION DEL PARQUE RECREATIVO N°01 EN EL AA.HH. SAN ANDRES – DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA- REGION ICA", según se detalla a continuación:

Pagos efectuados por concepto de Expediente Técnico

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO "CREACION DEL PARQUE RECREATIVO N°01 EN EL AA.HH. SAN ANDRES – DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA- REGION ICA"

FECHA	SIAF	DOCUMENTO	PROVEEDOR	IMPORTE TOTAL	IMPORTE GIRADO /PAGADO	DETRACCION	RETENCION 10 %
21/03/2018	1062	R/H E001-81	TANGUIS CAMPOS KLEY	14,800.00			
26/03/2018	1062	C/P 1127	TANGUIS CAMPOS KLEY		13,616.00		
25/04/2018	1062	C/P 1127-A	TANGUIS CAMPOS KLEY		1,184.00		
TOTAL GENERAL				14,800.00	14,800.00		

Que, respecto a la supervisión de obra el compromiso efectuado fue de S/.15,000.00 de los cuales se retuvo el 10 % por concepto de fondo de garantía, habiéndose pagado a la fecha el monto de S/.10,149.30 quedando el saldo pendiente de S/.4,850.70 (Cuatro mil ochocientos cincuenta con 70/100) de los cuales S/.1,500.00 corresponden al fondo de garantía y S/.3,350.70 a saldo pendiente de pago.

Que, el siguiente cuadro muestra los recibos emitidos por el supervisor de obra, los que corresponden a lo pagado y retención del 10% efectuada, según detalle:

SUPERVISACION DE OBRA (VAL N°01) "CREACION DEL PARQUE RECREATIVO N°01 EN EL AA.HH. SAN ANDRES – DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA- REGION ICA"

FECHA	SIAF	DOCUMENTO	PROVEEDOR	IMPORTE TOTAL	IMPORTE GIRADO /PAGADO	DETRACCION	RETENCION 10 %
16/04/2019	1277	R/H E001-183	CARBAJO PEREZ CARLOS ALBERTO	5,637.30			
16/04/2019	1277	C/P 1411	CARBAJO PEREZ CARLOS ALBERTO		3,686.32		
16/04/2019	1277	C/P *1412	CARBAJO PEREZ CARLOS ALBERTO				1,500.00
23/05/2019	1277	C/P 20002	CARBAJO PEREZ CARLOS ALBERTO			450.98	
23/04/2019	1300	R/H E001-184	CARBAJO PEREZ CARLOS ALBERTO	6,012.00			
23/04/2019	1300	C/P 1479	CARBAJO PEREZ CARLOS ALBERTO		5,531.04		
23/05/2019	1300	C/P 2004	CARBAJO PEREZ CARLOS ALBERTO			480.96	
TOTAL GENERAL				11,649.30	9,217.36	931.94	1,500.00

Que, respecto al proyecto esta ha sido cancelado al 100 % de los cuales solo queda pendiente de devolución el monto de S/.42,295.63 correspondiente a la retención del 10 % de fondo de garantía, según detalle:



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

	FECHA	SIAF	DOCUMENTO	PROVEEDOR	IMPORTE TOTAL	IMPORTE GIRADO /PAGADO	DETRACCION	RETENCION 10 %
VAL N° 01	18/12/2018	5355	F / 001-133	CONSTRUCTORA E & F SRL	160,573.82			
	21/12/2018	5355	C/P 5589	CONSTRUCTORA E & F SRL		132,786.09		
	21/12/2018	5355	C/P 55913	CONSTRUCTORA E & F SRL			6,422.95	
	21/12/2018	5355	C/P 5590	CONSTRUCTORA E & F SRL				21,364.78
VAL N° 02	18/03/2019	795	F/001-137	CONSTRUCTORA E & F SRL	171,254.19			
	18/03/2019	795	C/P 850	CONSTRUCTORA E & F SRL		143,039.25		
	18/03/2019	795	C/P 851	CONSTRUCTORA E & F SRL				21,364.78
	18/03/2019	795	C/P 852	CONSTRUCTORA E & F SRL			6,850.16	
VAL N° 03	08/05/2019	1676	F/001-138	CONSTRUCTORA E & F SRL	95,467.62			
	08/05/2019	1676	C/P 1868	CONSTRUCTORA E & F SRL			3,818.70	
	08/05/2019	1676	C/P 1867	CONSTRUCTORA E & F SRL		91,648.92		
TOTAL GENERAL					427,295.63	367,474.26	17,091.81	42,729.56

Que, respecto a la ejecución de la obra en mención, existe el contrato N°040-2018-MDPN (Adjudicación Simplificada N°016-2018/CS-MDPN-1) con la empresa CONSORCIO SAN ANDRE, integrado por consorciado 1: CONSTRUCTORA E&F SRL y el Consorciado 2: KAMATO CONSTRUCTORES EIRL, por un monto de S/ 427,295.63 (Cuatrocientos veintisiete mil doscientos noventa y cinco con 63/100 soles), de los cuales se ha cancelado la suma de S/ 384,566.07 (Trescientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y seis con 07/100 soles), según cuadro resumen quedando un saldo por cancelar por concepto de:

1. Retención de fiel cumplimiento S/. 42,729.56 (Cuarenta y dos mil setecientos veintinueve con 56/100 soles).
2. Supervisión de Obra y devolución : S/. 4,850.70 (Cuatro mil ochocientos cincuenta con 70/100 soles).

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera, presentado por la Empresa Contratista CONSORCIO SAN ANDRES (conformado por las Empresas: CONSTRUCTORA E&F S.R.L. y la Empresa KAMATO CONSTRUCTORES E.I.R.L) según contrato de Ejecución de Obra “CREACION DEL PARQUE RECREATIVO N°01 EN EL AA.HH. SAN ANDRES – DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA- REGION ICA”, con el monto total de inversión ascendente a S/ 427,295.63 (Cuatrocientos veintisiete mil doscientos noventa y cinco con 63/100 soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, sustentados en los documentos que forman parte del presente en anexos de tres (02) archivadores y normas vigentes sobre la materia, y proceder con el pago respectivo.

Artículo Segundo.- APROBAR la LIBERACION y PAGO del monto retenido (10 %) por concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente a la suma de S/. 42,729.56 (Cuarenta y dos mil setecientos veintinueve con 56/100 soles), a favor de la empresa contratista Empresa Contratista CONSORCIO SAN ANDRES.

Artículo Tercero.- APROBAR y DISPONER, el saldo a favor del Ing. CARLOS ALBERTO CARBAJO PEREZ, por concepto de la Consultoría de Supervisión de la Obra y devolución, según detalle:

Monto retenido de garantía : S/.1,500.00
Monto Supervisión de Obra : S/.3,350.70
Saldo por Cancelar : S/. 4,850.70 (Cuatro mil ochocientos cincuenta con 70/100 soles).



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

Artículo Cuarto.- DISPONER y ENCARGAR a la unidad de Contabilidad su registro contable y a la Unidad de Tesorería realizar la devolución de la CARTA FIANZA.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Unidad de Logística de la Entidad Municipal efectuar la publicación de la presente resolución en el SEACE de la entidad, bajo responsabilidad.

Artículo Sexto.- NOTIFICAR la presente resolución a la **Empresa Contratista CONSORCIO SAN ANDRES**, y a la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Contabilidad, y Logística de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Martin J. Anibal Luyo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL